

Décima.-Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Undécima.-La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmos. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Educación, Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores Provinciales de Educación y Ciencia.

### ANEXO

#### Solicitud de subvención para actividades de Educación Compensatoria que desarrollen Instituciones privadas sin fines de lucro durante el curso 1992-93

Don-doña ..... documento nacional de identidad número ..... en su calidad de (1) ..... de (2) ..... con domicilio en (3) ..... localidad ..... provincia de ..... Código Postal ..... teléfono .....

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13 de mayo de 1992, por la que se convocan subvenciones a Instituciones privadas sin fines de lucro que vayan a realizar actividades de Educación Compensatoria en el curso académico 1992-93, conociendo y aceptando en su totalidad las bases de la convocatoria y la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de Educación Compensatoria.

SOLICITA: Una subvención de ..... pesetas (en letra) ..... para desarrollar la actividad de (4) .....

según el proyecto de actuación que presenta, para lo cual se adjunta la siguiente documentación (5):

- Memoria explicativa del proyecto de actuación.
- Memoria económica del proyecto de actuación.
- Código de identificación de personas jurídicas y Entidades en general (Decreto 2423/1975, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).
- Acreditaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (6).
- Certificación del Secretario de la Institución del acuerdo tomado por órgano competente (Asamblea General...) de solicitar subvención en el que se exprese finalidad y cuantía de la misma (7).
- Estatutos de la Institución privada solicitante, en original o fotocopia compulsada.
- Carpeta índice que incluya todos los originales o fotocopias compulsadas de nóminas, recibos y facturas (8).
- Certificado del responsable de la Institución en el que se manifieste que ha sido cumplida la finalidad que motivó la concesión de la subvención (8).
- Memoria explicativa de las actividades de Educación Compensatoria subvencionadas en el curso 1991-92 (8).
- Datos bancarios (9):

En ..... a ..... de ..... de 1992.  
(Lugar, fecha, firma y sello)

Firmado:

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de .....

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- (1) Expresese el cargo del firmante de la solicitud, con poder bastante al efecto.
- (2) Denominación de la Institución.
- (3) Domicilio local de la Institución.
- (4) Si la Institución sin fines de lucro va a desarrollar más de una actuación de Educación Compensatoria, para las que quiere solicitar subvención, aunque estén relacionadas, se cumplimentará una solicitud por cada una de ellas con su documentación correspondiente.
- (5) Marque con una X la documentación que acompaña, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el artículo 14 de la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de

Educación Compensatoria. Toda la documentación se presentará en original (facturas, recibos, certificados...) o fotocopia compulsada (cuando la documentación tenga necesariamente que surtir efectos frente a otros Organismos, por ejemplo, contratos de trabajo, nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social, obligaciones tributarias...).

(6) Certificaciones expedidas por la Delegación de Hacienda y por la Administración Territorial de la Seguridad Social correspondientes.

(7) Certificado original con sello de la Institución.

(8) Únicamente se cumplimentará, entre el día 1 y 30 de junio de 1992, por aquellas Instituciones que percibieron subvención de Educación Compensatoria para el curso 1991-92.

(9) Datos bancarios:

Nombre de la Entidad bancaria .....  
Domicilio (calle o plaza) .....  
Localidad .....  
Código Banco o Caja de Ahorros (4 cifras) .....  
Código de sucursal (4 cifras) .....  
Cuenta a nombre de la Entidad solicitante titular .....  
Tipo de cuenta .....  
Cuenta número .....

#### 12135 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Considerando la convocatoria pública del curso y la organización del mismo durante los años académicos 1980-81 y 1981-82 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte. Vista la Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio) por la que se abre convocatoria para la fase complementaria del curso. Hecha pública la relación de alumnos aprobados en la fase complementaria, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 5 de agosto de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de septiembre), corregida en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de enero de 1992.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Educación Física, organizado durante los años académicos 1980-81 y 1981-82 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte, y cuya fase complementaria fue convocada por Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.-Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de Homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

#### 12136 RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria en los términos establecidos conjuntamente entre la CICYT y la Generalidad de Cataluña, para la concesión de ayudas o subvenciones del Programa de Química Fina de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de acuerdo con el Convenio de 24 de abril de 1992, firmado entre las dos Instituciones.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, establece en su artículo 1.º el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El artículo 6.º, dos, c), de la citada Ley, determina que el Plan comprenderá, entre otros, «programas de las Comunidades Autónomas que, en razón de su interés, puedan ser incluidos en el Plan Nacional y